

NOTA INFORMATIVA nº 3

PRUEBAS DE COVID19 (TESTS)

DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CON LA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL OBSERVATORIO ESTATAL DEL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES SOLICITANDO ACLARACIONES, ESTA ASOCIACIÓN COMUNICA QUE:

De acuerdo a lo establecido en la Orden SND/404/2020 se define en el Art.5.a qué se considera caso sospechoso de COVID-19 durante la fase de transición a la denominada "nueva normalidad". Siendo **solamente** esos casos los que la estrategia marca como necesario practicarles el test PCR, u otra técnica de diagnóstico molecular que se considere adecuada en las primeras 24 horas desde el conocimiento de síntomas. La estrategia en la Orden de Sanidad en esta etapa es la detección precoz de cualquier caso sospechoso de infección y el seguimiento de la RENAVE a los contactados por ese caso.

POR LO TANTO Y COINCIDIENDO ESTA ORDEN CON LA CONTESTACIÓN AL ESCRITO ENVIADO POR EL OBSERVATORIO, SOLO SE INDICA EL USO DE LOS TESTS PARA ESOS CASOS.

ASPEL, 4 de junio de 2020